



ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 28/11/2024 de la Entidad Aguadulce, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 17/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito extraordinario.-

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Cedrito extraordinario financiado con cargo a mayores ingresos al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
941	450.00	Canon mejora de infraestructura hidraulica (semestre 1º)	0,00	15.182,15	15.182,15

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a nuevos ingresos obtenidos del canon abonado por usuarios/as a través del recibo de la tasa de agua potable

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto		
3	300.02	Ingreso canon mejora infraestructura hidráulica semestre 1º	15.182,15	15.182,15€

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.





Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Aguadulce a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Fdo. Jose Ramon Montaña Flores

Cód. Validación: ACPKLPFH32DRTDNF96FZ6NMP
 Verificación: <https://aguadulce.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

